



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ
RADICACIÓN: 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2020. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

En atención a la solicitud elevada por el abogado JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE, en memorial allegado al expediente, se requiere a los herederos del presente juicio sucesoral, para que acrediten el trámite adelantado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de obtener el respectivo paz y salvo.

Así mismo se requiere a la secuestre LIZ ZARELLA CORREA GALINDO para que rinda informe de su gestión, respecto del predio denominado Guajaray ubicado en el municipio de Medina – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 08 del 25 de agosto
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria